

Proceso: Despacho Comisorio N°602

Radicado: 50711-40-89-001-2022-00021-00)

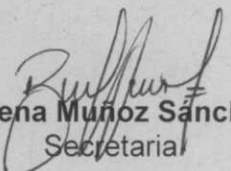
Sentenciado: Eduardo Antonio Velásquez Barragán.

Despacho Comitente: Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias (Meta).

Vista Hermosa (Meta), ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el presente Despacho Comisorio N°608, informando que, el día 07 de septiembre de 2022 se estableció comunicación con el señor EDUARDO ANTONIO VELÁSQUEZ BARRAGÁN mediante abonado 310 887 1884, quien indicó que actualmente cuenta con libertad condicional, y esta domiciliado en la TRANSVERSAL 18Q BIS A N°65A 41 SUR BARRIO COMPARTIR (CIUDAD BOLIVAR) de la ciudad de Bogotá D.C.; así mismo, brindó el correo electrónico darcyvelasquez1911@gmail.com y el celular 320 494 6307. Se deja constancia de que, a través de correo electrónico se le compartió la Decisión 889 del 08 de abril de 2022 y la Sentencia Penal N°13 del 22 de noviembre de 2021, objeto de la presente comisión.

Finalmente, se informa que, el pasado 09 de agosto, el Centro de Servicios Administrativos del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias (Meta), solicitó la devolución de las presentes diligencias. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICAPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta lo indicado por el señor EDUARDO ANTONIO VELÁSQUEZ BARRAGAN, y el requerimiento del Centro de Servicios Administrativos del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias (Meta), **DEVUÉLVANSE** las presentes diligencias al Despacho de origen.

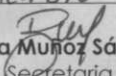
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en ESTADO N° 066 de fecha

09 septiembre 2022


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria